



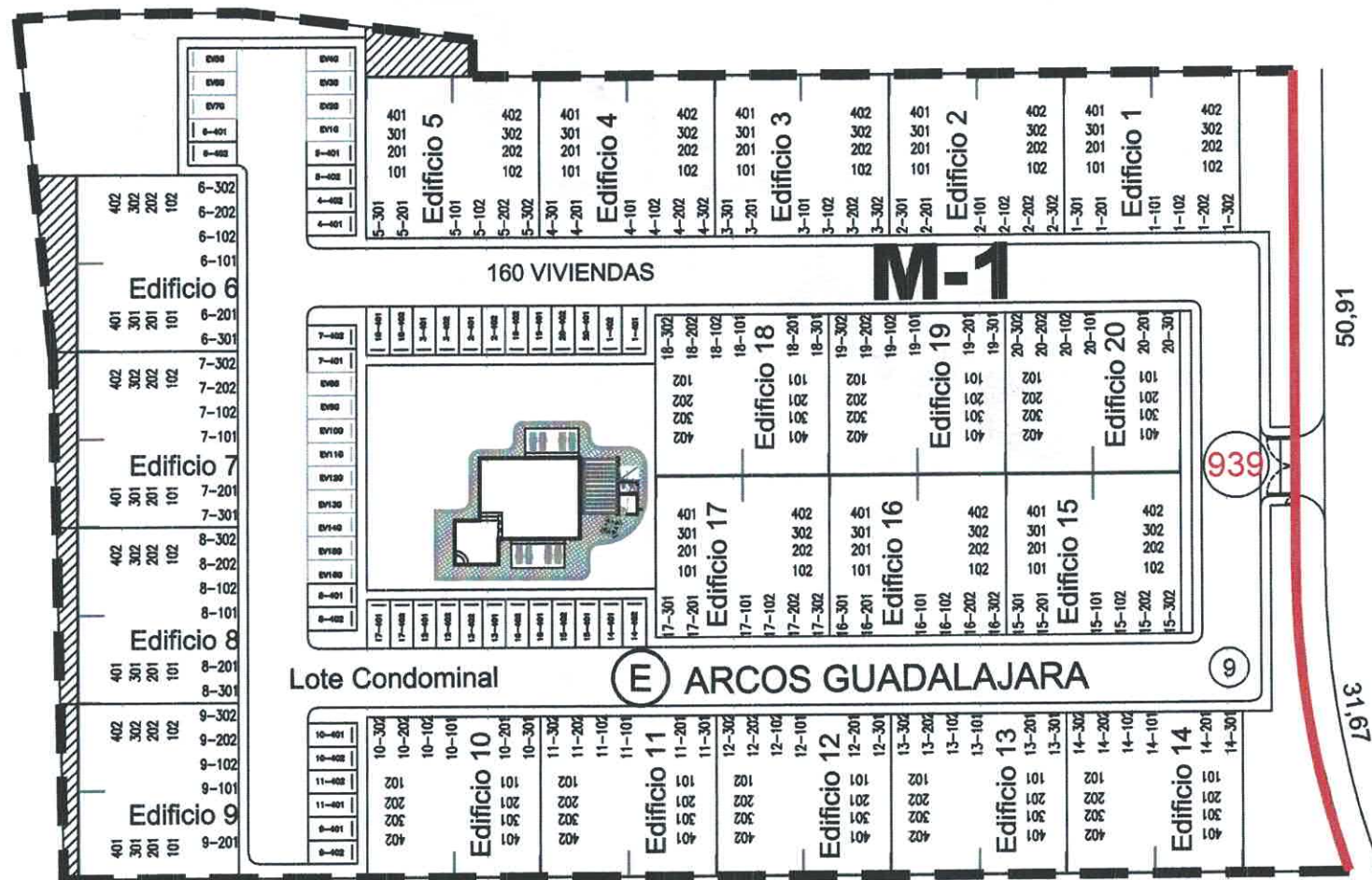
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Otorgamiento de : ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

DATOS DEL PROPIETARIO:
NOMBRE: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A DE C.V. DOMICILIO: CALLE CALI NO. 705 INT. 101
COLONIA/FRACCIONAMIENTO: DELEG. GUSTAVO A MADERO MUNICIPIO/LOCALIDAD: CDMX TELEFONO: 2282145322

FOLIO 000276
No. 797
FOLIO VENTANILLA ÚNICA
FRCC-1008/25
TDU-FLMA-504
18 / 12 / 2025

CALLE: ARCO DE SANTA CATALINA LOTE: 9
MANZANA 1 TIPO DE LOTE: CONDOMINAL CONJUNTO URBANO CONDOMINAL: PUERTA PARAISO NUMERO OFICIAL ASIGNADO: 939(20 EDIFICIOS CON INTERIORES 101,102, 201,202,301,302,401,402 C/U)

CROQUIS:



Eliminados 01 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción III; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de registro estatal (cuenta predial)).

LOTE CONDOMINAL 9 NO. OFICIAL 939			
EDIFICIO 1 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 11 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 2 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 12 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 3 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 13 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 4 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 14 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 5 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 15 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 6 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 16 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 7 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 17 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 8 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 18 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 9 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 19 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402
EDIFICIO 10 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402	EDIFICIO 20 INTERIOR	101,102 201, 202 301, 302 401, 402

ALINEAMIENTO N°: 797/25
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12/12/2025



DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGTO. PÚBLICO DE LA PROP.					
BAJO NUMERO	TOMO	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.
8811	441	26	09	24	17
REGTO. ESTATAL					
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL
ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: BALDIO					
ALINEAMIENTO: 82.58 ML					
NO. DE RECIBO DE PAGO: 20251212/23/00009					

AUTORIZACIÓN
ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

MTRA. MARILUZ ADELLA ARROYO ARRIOLA.
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.
Vo. Bo.

LAE. ANIBAL MATURANO RAMÍREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS
ELABORÓ

SELLO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso i), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4, 8 fracción I, inciso S, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.